

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 500

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00432

|             |   |                    |              |
|-------------|---|--------------------|--------------|
| Señores :   |   | R.U.C. :           |              |
| Dirección : |   |                    |              |
| Teléfono :  |   | Fax :              |              |
| Email :     |   | Fecha : 07/07/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto :  | SERV. DE ELABORACION DE DISEÑO GEOMETRICO DE CARRETERAS, META 030 |                    |              |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION  | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--|-------------|
| SERVICIO      | 110500120089 | SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO GEOMÉTRICO DE CARRETERAS |             |
| <b>TOTAL</b>  |              |  |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



| TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL  |  |
|--|--|
| ÁREA USUARIA:  | COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN  |
| ACTIVIDAD DEL POI:   | FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION  |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:   | Servicio Especializado en ingeniería civil para el diseño geométrico de la vía del estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".<br><br><b>comprendidos en 19 km aproximadamente.</b> |
| <b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>  |  |
| <p>El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio especializado de un ingeniero civil para el desarrollo del diseño geométrico de la carretera que comprende la CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", que abarca la vía en jurisdicción de la provincia de Paucartambo – Distritos de Colquepata y Paucartambo, el análisis de la vía, se realiza de acuerdo con la normativa que lo alcanza y a los antecedentes del tramo como proyecto.</p>   |  |
| <b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>   |  |
| <p>Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio especializado en ingeniería civil para el diseño geométrico para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".</p>  |  |
| <b>III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>   |  |
| <p><b>3.1. Actividades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración del diseño geométrico de acuerdo con el manual de diseño geométrico 2018.</li> <li>2. Elaboración de informe de diseño geométrico.</li> <li>3. Cuantificación de explanaciones y movimientos de tierra según estratos.</li> <li>4. Diseño de plano clave (contenga - obras de arte, puentes, canteras, campamentos, patio de máquinas y otros).</li> <li>5. Diseño de plano de planta y perfil longitudinal.</li> <li>6. Elaboración de plano de secciones transversales.</li> <li>7. Elaboración de Informe de señalización y seguridad vial.</li> <li>8. Elaboración de plano de señalización y seguridad vial.</li> </ol> <p><b>Presentación mínima del Estudio</b></p> <p><b>Contenido mínimo del entregable:</b><br/> <b>Informe de diseño geométrico de la vía.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalidades (Introducción, Objetivos, Ubicación, Alcances, Normatividad)</li> <li>- Clasificación de la vía</li> <li>- Vehículo de diseño</li> </ul> |  |

PLAN COPESCO  
 Econ. Olivert R. Laurel Vargas  
 COORDINADOR  
 CEPI  
 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO  
 Ing. Jorge Jesús Angulo Gamarrá  
 PROFESIONAL I  
 CEPI  
 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO  
 V.B.  
 CONTROL  
 PS  
 CONTROL  
 UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- Parámetros de diseño
- Diseño geométrico horizontal
- Diseño geométrico vertical
- Conclusiones
- Recomendaciones.
- Anexo: Cuadro de movimiento de tierras y materiales.

**Planos: será presentado en papel A-1 y contendrá como mínimo:**

- Plano de ubicación.
- Plano clave (escala 1/5000).
- Plano planta - perfil longitudinal (escala 1/2000)
- Plano secciones cada 20 m en tangente y 10 m en curva (escala 1/250)

**Informe de señalización y seguridad vial**

- Generalidades (Introducción, ubicación, objetivos, alcance, normas).
- Recopilación y análisis de antecedentes.
- Diseño de señalización vertical.
- Diseño de señalización horizontal.
- Diseño y dispositivos de seguridad vial.
- Anexos: Metrados de señalización vial

**Planos**

- Plano en planta de señaléticas (escala 1/1500 ó 1/2000).
- Plano de las diferentes señaléticas.

**3.2. Procedimiento**

Se utilizará la Normatividad Vigente a la fecha, durante la elaboración del Estudio, incluyendo sus modificatorias de ser el caso. Para el diseño se utilizarán programas de cómputo (software) de diseño vial, que cuenten con aceptación internacional o nacional.

- Utilizando los planos de topografía de detalle, se diseñará el eje definitivo de la vía.
- Tendrá especial atención en la solución a considerar para el diseño en los tramos con pavimento existente en coordinación con la entidad de corresponder.
- El Estudio del proyecto requiere conseguir un alineamiento horizontal homogéneo, donde tangentes y curvas se sucedan armónicamente, evitando en lo posible la utilización de radios mínimos.
- Deberá tener en cuenta para la proyección de las secciones típicas en las zonas accidentadas, el ancho necesario para la proyección de barreras de seguridad.
- EL PROVEEDOR priorizará al inicio de los trabajos de campo, la definición de los ejes de los puentes, a fin de dar frente a las perforaciones y demás estudios básicos para su diseño. Para lo cual se recomienda la constante coordinación entre los especialistas involucrados.
- Se indicarán los puntos del eje, distanciados cada 20 metros en tangente y 10 metros en curvas, identificándolos mediante la progresiva correspondiente.
- Se obtendrán las cotas de todos los puntos del eje, levantándose el perfil longitudinal del terreno y se diseñará la rasante correspondiente, evitando en lo posible la utilización de pendientes máximas.
- Las secciones transversales se obtendrán en cada punto del eje, en un ancho no menor de 15 m a cada lado a partir del eje o de 2 metros a cada lado del borde de corte o relleno, debiendo permitir la obtención de los volúmenes de movimientos de tierra y el diseño de obras de arte.
- En los sectores donde se cruza centros poblados, considerará para los diseños principalmente los criterios de seguridad vial, de manera que permita separar las diferentes categorías de usuarios, llámense vehículos, peatones y/o ciclistas, e interactúen lo menor posible. Para la mejor solución, deberá tener coordinación con el equipo profesional de CEPI.

**3.3. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias**

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

Normativa Sanitaria

- a. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- b. Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**3.4. Normas técnicas**

- NTP 833.001:1968, formato de láminas.
- NPT 833.002:1981, plegado de láminas.
- Manual de diseño geométrico de carreteras DG-2018.
- Manual de señalización y seguridad vial.
- Instructivo de Ficha estándar para proyectos de vías interurbanas.

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

SERÁ PREVIA CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

| Cronograma de pago | Entregable / Informe | % de avance |
|--------------------|----------------------|-------------|
| Pago               | Único entregable     | 100%        |
| <b>TOTAL</b>       |                      | <b>100%</b> |

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**5.1. CONFIDENCIALIDAD:**

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

**5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

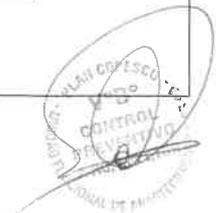
**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**6.1. Lugar:**

El lugar donde se encuentra la vía para la realización del Estudio de pre inversión, se inicia en la CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA)

|              |   |                           |
|--------------|---|---------------------------|
| Departamento | : | Cusco.                    |
| Provincia    | : | Paucartambo               |
| Distrito     | : | Paucartambo y Colquepata. |

| Sector | Longitud aprox (km.) | Coordenadas (UTM) |            | Zona |
|--------|----------------------|-------------------|------------|------|
|        |                      | Este              | Norte      |      |
| INICIO | 0+000                | 221414.00         | 8522947.00 | 19L  |
| FINAL  | 19+000               | 224447.00         | 8511534.00 | 19L  |
| TOTAL  | 19+000               |                   |            |      |





**ILUSTRACIÓN N°1 UBICACIÓN DEL TRAMO DEL PROYECTO A INTERVENIR**

**6.2. Plazo de ejecución:**

El servicio será prestado en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o firma de contrato.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

- 7.1.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.
- 7.1.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona Natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP de servicios
- Vigencia de Poder Actualizada de corresponder
- No estar impedido de contratar con el Estado

**8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO\***

- ✓ 01 Laptop para realizar los estudios

\*EL PROVEEDOR: Deberá adjuntar documentos que acreditan la disponibilidad de equipos o declaración jurada. Dichos documentos deberán ser adjuntados al momento de la cotización.

**8.2. PERSONAL**

**8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Profesional en ingeniería civil colegiado y habilitado

**8.2.2. Experiencia:**

- **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 3 años desde su colegiatura, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii)

PLAN COPESCO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
Econ. Olivert R. Laurel Vargas  
COORDINADOR  
CEPI

PLAN COPESCO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
Ing. Jorge Jesús Angulo Gamafra  
PROFESIONAL I  
CEPI

PLAN COPESCO  
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
CONTROL PRELIMINAR

constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Experiencia Especifica:**

Contar con experiencia mínima en 02 servicios o estudios de diseño geométrico de vías y/o estudio de señalización y seguridad vial, para entidades públicas y/o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Las actividades a desarrollar se encuentran detalladas en el punto 3.1**

**8.2.3. Capacitación, de especialización:**

- **Curso** en elaboración de estudios a nivel de pre inversión y/o estudios definitivos en obras de infraestructura vial (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- **Curso en diseños geométrico de carreteras con Civil 3d** (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- **Curso en ingeniería de tránsito vial i/o señalización vial** (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

El único entregable será realizado conforme al contenido señalado en el ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR de los presentes términos de referencia.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable).

**X. CONFORMIDAD**

La Coordinación de Estudios de Pre inversión (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación por el especialista correspondiente de los productos encomendados al proveedor.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1. Forma de pago:**

El pago se realizará en una armada a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

| ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN                               | PORCENTAJE DE PAGOS                   |
|------------|---|---------------------------------------|
| 1          | Servicio Especializado de ingeniero civil | 100%<br>Monto de la orden de Servicio |

La Coordinación de Estudios de Pre inversión revisará los productos entregados al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor, y deberá levantar las observaciones en el plazo ya establecido.

**11.2. Condiciones de pago:** El proveedor adjuntara su recibo por honorarios ó factura electrónica.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
|                    | F x Plazo    |

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

No se identificó riesgos.

**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

PLAN COPESCO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
Econ. Olvert R. Laurel Vargas  
COORDINADOR  
CEPI

PLAN COPESCO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
Ing. Jorge Jesús Angulo Gamarrá  
PROFESIONAL  
CEPI

PLAN COPESCO  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
COORDINADOR

|   |
|---|
| <b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>  |
| En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.   |
| <b>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b>  |
| Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ul> |
| <b>XVIII. SANCIONES:</b>  |
| El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.  |
| <b>XIX. ANEXOS</b>  |
| No corresponde  |



  
 Econ. Olivett R Laurel Vargas  
 COORDINADOR  
 CEP.  
 Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

